

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4120  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

27 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3719 de fecha 22.09.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña María Matus Lineros;
- 2.- La Vista Fiscal a través de la cual la Investigadora propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de estos antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorándum N° 652 de fecha 13.10.2010 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente del proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 3719 de fecha 22.09.2010 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE